

## TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
N° de orden	Denominación del procedimiento administrativo	Requisitos		Derecho de tramitación*		Calificación			Plazo para resolver	Inicio del procedimiento	Autoridad competente para resolver	Instancias de resolución de recursos		
		Número y denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S./)	Automático	Evaluación previa					Reconsideración	Apelación	
							Positivo	Negativo						
4	<p><b>Renovación de la inscripción de una persona natural o jurídica en el Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del OEFA</b></p> <p><b>Base legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 12° de la Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (05.03.2009).</li> <li>• Artículo 113° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (11.04.2001).</li> <li>• Literal c) del Artículo 1° de la Ley N° 29080 - Ley del Silencio Administrativo (07.07.2007).</li> <li>• Artículos 7°, 12° y 42° del Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del OEFA, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD (05.03.2013).</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud de renovación según Formulario T-02.</li> <li>2. Documentación actualizada de la información presentada al momento de la inscripción, que acredite la prestación de servicios en los dos (2) últimos años, según la categoría en la que se encuentre inscrito.</li> </ol> <p><b>NOTA:</b> La solicitud de renovación de la inscripción debe ser presentada antes de los treinta (30) días previos a la fecha de vencimiento de la inscripción.</p>	<p>Formulario T-02 disponible en la sede central, en las Oficinas Desconcentradas, en el Portal Institucional (<a href="http://www.oefa.gob.pe">www.oefa.gob.pe</a>) y en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas - PSCE (<a href="http://www.serviciosalciudadano.gob.pe">www.serviciosalciudadano.gob.pe</a>)</p>	Gratuito	Gratuito			X		Veinte (20) días hábiles	Trámite Documentario de la sede central o la Oficina Desconcentrada correspondiente.	Jefe de la Oficina de Administración	<p>Jefe de la Oficina de Administración</p> <p>Plazo para interponer el recurso: quince (15) días hábiles.</p> <p>Plazo para resolver el recurso: treinta (30) días hábiles.</p>	<p>Secretario General</p> <p>Plazo para interponer el recurso: quince (15) días hábiles.</p> <p>Plazo para resolver el recurso: treinta (30) días hábiles.</p>